

ANEXO 8

INDICADORES DE CALIDAD Y PROCESO DE GESTIÓN DE RECLAMOS

1. Salvaguarda de la Calidad

A los efectos de salvaguardar la calidad de la Red Telefónica Nacional ante eventuales avalanchas de tráfico destinadas a un Prestador, como por ejemplo consecuencia de alguna campaña de marketing que genere un tráfico excesivo, ANTEL se reserva el derecho de limitar el mismo cuando éste supere la capacidad de interconexión del Prestador y se comience a degradar ó comprometer la calidad de la red.

Esta restricción del tráfico se realizará, a través del uso de la facilidad denominada Espaciamiento de Llamadas definida por la UIT-T en la Recomendación E 412 (03/98), mediante la fijación de un límite superior de los intentos de llamada que pueden encaminarse hacia ese Prestador desde una central en un período de tiempo determinado (por ejemplo no mas de un intento de llamada cada 30 segundos).

2. Indicador de Disponibilidad en los Puntos De Interconexión (POI)

2.1. Definición

Es la proporción del tiempo durante el cual, en un Punto De Interconexión, un circuito o un grupo de circuitos ("enlace") están cursando tráfico ó en condiciones de hacerlo durante un período determinado, que normalmente se considera de 24 horas. Se lo expresará en términos porcentuales, siendo su complemento la **indisponibilidad**.

2.2. Nota

Dado que se ha previsto su implementación a partir de los datos provenientes de los sistemas existentes de observación de tráfico y contralor de los enlaces, se entenderá que un circuito no está en condiciones de cursar tráfico cuando el sistema de supervisión de la central correspondiente lo haya pasado a una situación de "bloqueo" o similar.

2.3. Objetivo

DISP (LDI)	> 97 %
DISP (CEL)	> 98 %

3. Indicador de Congestión de Llamadas

3.1. Definición

Es la probabilidad de que un intento de toma de un grupo particular de circuitos los encuentre todos ocupados.

Considerando que este indicador permite apreciar si la interconexión está adecuadamente dimensionada para el tráfico que se le ofrece, el cálculo del mismo se realiza para el intervalo de tiempo en el cual la exigencia es máxima (Hora Pico).

3.2. Objetivo

CCONG (LDI)	< 1 %
CCONG (CEL)	< 1 %

4. Indicador de Rendimiento de los Circuitos

4.1. Definición

Es la relación entre la intensidad media de tráfico en la hora pico y la intensidad instantánea máxima que el grupo de circuitos sería capaz de cursar. Este último valor coincide con el número de circuitos en servicio del enlace considerado.

4.2. Objetivo

RC (LDI)	> 40 %
RC (CEL)	> 40 %

5. Indicador de Tiempo Medio de Conversación

5.1. Definición

Es el cociente entre el total de minutos de conversación y el total de comunicaciones con respuesta ("tomas con respuesta") que se cursan sobre un grupo específico de circuitos en un período determinado de tiempo.

5.2. Objetivo

TMC (LDI)	> 3,8 min.
TMC (CEL)	> 1,7 min.

6. Indicador de Coeficiente de Concentración de Tráfico

6.1. Definición

Es la relación entre el volumen de tráfico en hora pico y el volumen de tráfico (acumulado) durante las 24 horas para un grupo de circuitos, en porcentaje.

6.2. Objetivo

CCT (LDI)	< 10 %
CCT (CEL)	< 9 %

7. Indicador de Eficacia: ASR -Tasa de Llamadas con Respuesta

7.1. Definición

Es la relación entre el número de tomas de los circuitos de un enlace que dan como resultado una señal de respuesta y el número total de tomas.

7.2. Objetivo

ASR (LDI)	> 60 % (Saliente de ANTEL)
ASR (CEL)	> 70 % (Saliente de ANTEL)

8. Gestión de los Reclamos

Cuando se produzca una falla que origine un reclamo hacia la otra PARTE el mismo deberá ingresar, telefónicamente, por el Centro de Atención de Reclamos de esta última. Se entiende conveniente que, de ser posible, el reclamo se origine a partir del Centro de Atención de Reclamos del reclamante.

8.1. Centros de Atención de Reclamos

Los Centro de Atención de Reclamos técnicos de cada PARTE tendrán personal las 24 hs del día los 7 días a la semana y serán los puntos de entrada para todos los reclamos por falta de servicio imputables a cada una de ellas.

El número telefónico del Centro de Atención de Reclamos de ANTEL será un Servicio de Cobro Revertido (0800).

Cada Prestador deberá disponer y comunicar un teléfono 0800 para su Centro de Atención de Reclamos.

8.2. Proceso de registro del reclamo

La PARTE reclamante deberá suministrar los siguientes datos:

- Tipo de Servicio
- Número de identificación del servicio o parte del servicio afectado
- Identificación Técnica del equipo afectado.
- Identificación del reclamante
- Nombre del contacto para prueba del servicio.
- Número de teléfono del contacto.
- Descripción de la falla.
- Disponibilidad de ingreso de personal, si fuera necesario.

8.3. Indicador del Tiempo de Gestión de un Reclamo

El Tiempo de Gestión (o “duración”) de un Reclamo se calculará de la siguiente manera:

- 1) Comienza en el momento en que una de las PARTES solicita registrar el reclamo en un Registro de Reclamo de Avería (“RRA” o “Trouble Ticket”, TT) en el Centro Atención de Reclamos de la otra y a este registro se le asigna un número secuencial (NR – Número de Registro), que es el referente para cualquier consulta posterior.
- 2) Una vez superado el inconveniente denunciado la PARTE que recibió el reclamo comunicará a la otra PARTE la reposición del servicio, garantizando los parámetros correctos de funcionamiento de los mismos.
- 3) Termina cuando la PARTE reclamada comunicó el restablecimiento del servicio a la otra PARTE o la no detección de defectos en sus equipos, salvo que ésta manifieste su disconformidad con el servicio restaurado dentro del plazo de dos (2) hs. mencionado más adelante.
- 4) La PARTE que reclamó contará con un tiempo máximo de 2 hs. para notificar la continuación de cualquier desperfecto en el SERVICIO, de lo contrario se dará por aceptada la disponibilidad del servicio quedando el reclamo definitivamente cerrado.

Nota : El tiempo de gestión se considerará válido solamente si la causa de la falla es imputable a la PARTE que recibió el reclamo.

8.4. Proceso de cierre del reclamo

El receptor del reclamo informará en el cierre del reclamo:

- Causa de la falla. (Código y Descripción)
- Nombre de la Persona que tomó el cierre. En caso de no lograrse el contacto telefónico, el receptor hará la comunicación vía fax o correo electrónico.

8.5. Reclamos por fallas no imputables a quien atendió el reclamo

El receptor del reclamo facturará a quien reclamó los gastos derivados directamente de la gestión de aquellos reclamos que no le sean atribuibles.

8.6. Escalamiento en caso de averías no solucionadas

Las PARTES podrán “escalar” (elevar a un nivel jerárquico superior) un reclamo si las reparaciones no se ejecutan en los tiempos preestablecidos, las respuestas no se reciben dentro de los plazos previstos o si las fallas son recurrentes. Cada una de las Partes le entregará a la otra un listado conteniendo nombre, apellido, jerarquía y medio de aviso de cada uno de los responsables que intervendrán, para los distintos

tiempos abajo mencionados, en la solución de averías, conforme la tabla adjunta.

Nivel	Responsable	Tiempo de escalamiento	Medio de aviso
1	Responsable 1 (Máximo responsable del Centro de Atención de Reclamos)	A definir en el Contrato de Interconexión	Telefónico
2	Responsable 2 (Aumento en la escala jerárquica respecto del anterior)	A definir en el Contrato de Interconexión	E-mail
3	Responsable 3 (Aumento en la escala jerárquica respecto del anterior)	A definir en el Contrato de Interconexión	Fax

8.7. Interrupciones por mantenimiento

La PARTE interesada deberá informar a la otra PARTE con 7 días de anticipación todo mantenimiento programado que afecte al servicio de la otra PARTE, salvo situaciones de emergencias. En estas situaciones se lo informará a la persona que previamente designe cada PARTE.

Para el primer caso (Cortes Programados), dicho informe incluirá fecha, hora de inicio y hora de finalización estimada. El corte se efectivizará siempre con el consenso de la otra PARTE, y su duración no se computará como tiempo fuera de servicio para el cálculo de la Disponibilidad. Todo exceso respecto a la duración estimada, sí se considerará como indisponibilidad.

8.8. Reuniones de seguimiento

Las PARTES podrán acordar la implementación de reuniones de seguimiento mensuales para revisar el comportamiento del servicio. En dichas reuniones se acordará, entre otras cosas, el resultado obtenido en la calidad de servicio en el mes anterior y durante el mes en curso y las eventuales medidas a tomar para mejorar las mismas.

9. Elaboración y uso de los indicadores

9.1. Periodicidad

Salvo que se indique expresamente lo contrario, la periodicidad de los indicadores será mensual, con una rutina especial de seguimiento semanal o diaria para aquellas situaciones en que se detecte un deterioro de la Calidad.

9.2. Mediciones

Salvo que se indique expresamente una medición continua o que se prevean circunstancias excepcionales, las mediciones de tráfico de las cuales surgirán estos indicadores se realizarán durante los días hábiles de dos semanas (segunda y tercera semana del mes, de Lunes a Viernes).

Sin perjuicio del compromiso de medida de, al menos, el sentido saliente, las mediciones incluirán, en general y de ser posible, para cada uno de los enlaces de interconexión, ambos sentidos, es decir tanto Saliente como Entrante.

9.3. Promedios

A principios de cada mes, se calcularán tres valores:

- valor o promedio de los valores del mes anterior
- promedio de los valores mensuales sobre los tres últimos meses,
- promedio de los valores mensuales sobre los doce últimos meses

Transitoriamente, hasta tanto no se disponga de una cantidad suficiente de antecedentes, los promedios serán realizados sobre la cantidad disponible de datos.

9.4. Evaluación

Los Indicadores se evaluarán en base al resultado del mes anterior y la tendencia de los mismos surgirá de la comparación de ese resultado con los otros dos promedios.